

CONCEPCIÓN, 18 de julio de 2016.-

Nº 465 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de la Organización Comunitaria "Vibración Eleva"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Desígnese a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la Organización Comunitaria "Vibración Eleva", el día sábado 23 de julio de 2016, a las 13:00 horas, en [REDACTED] Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Marcelo Tamayo Mazuela
- Archivo

PII/pii

ID DOC 545086

